



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

IFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
o. 06

Bogotá D.C., julio de 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre: Andrea del Pilar Forero Montaña Identificación: 53.052.483 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 212 # 77-91 Teléfono de contacto: 3103097350 E-mail de contacto: andreaforeromontano@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Calderón Lozano Edison Mauricio Cargo: Subdirector Escuela de Infantería Resolución de Nombramiento: No. 130 del 03 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 129-CENACEDUCACION-2025 Fecha de suscripción: 11 de Febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 100048612 Aseguradora: Mundial de Seguros Fecha oficio aprobación: 11 de febrero Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP 8525 CRP 21225 Fecha expedición: CDP 2025-01-21 Fecha expedición: CRP 2025-02-15 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: N A-02-02-02-009-002 SERVICIO DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 Valor total: \$40.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de febrero de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



<p>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El Tiempo estimado para la ejecución del contrato es a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.</p>
<p>8. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ACADEMICA, PARA LA TÉCNICA PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO MECÁNICO APLICADO A LOS SISTEMAS DE INFANTERIA Y ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA, DE IGUAL FORMA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ADELANTAN PARA LA PRESENTE VIGENCIA.</p>
<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar cronogramas, plantillas y actualización de syllabus. 2. Cronogramas para llevar a cabo procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento en relación a los resultados obtenidos realizando actas de reunión con su respectivo proceso. 3. Estructura, diseña e implementa un programa de mejora de la metodología didáctica para la mejora de la instrucción militar transversal al programa complementario. Asesorar a la escuela de infantería con miras a lograr el registro calificado de la especialización tecnológica en análisis militar del terreno. 4. Asesorar a la escuela de infantería con miras a gestionar las condiciones de calidad del programa técnico profesional en el mantenimiento y operaciones de armas básicas de infantería o conforme a las disposiciones institucionales. 5. Asesorar al personal de docentes respecto de las actualizaciones de las metodologías y estrategias didácticas aplicables a la instrucción militar y transversales al programa de capacitación técnica ofrecido por la ESINF. 6. Proporcionar asesoría en la implementación de métodos pedagógicos y didácticos para potencializar la metodología de instrucción utilizada por los docentes de la ESINF entorno a los programas de capacitación militar y complementaria. 7. Atender a los alumnos en forma directa, telefónicamente y/o por correo electrónico en los tiempos programados para tal fin, solucionando novedades e inquietudes de forma oportuna. 8. Asesoría en el desarrollo de proyectos, liderazgo de grupos de investigación encaminados a la tecnificación, desarrollo de la evolución de los sistemas de infantería en Colombia. 9. Acompañamiento a los estudiantes de la carrera técnica para la creación de los anteproyectos. 10. Acompañamiento al personal de instructores y personal de planta sobre temas de su especialidad del programa técnico profesional. 11. Actualización de los syllabus de acuerdo al formato establecido por la normatividad vigente. 12. Asistir a las reuniones que se requiera por parte de la Dirección y Subdirección de la Unidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



000110-1

13. Cada prestador de servicio se debe hacer cargo de su paquete de pago correspondiente a cada mes, y con toda la documentación de acuerdo a la norma establecida para contratos de PRESTADORES DE SERVICIOS y en las fechas estipuladas que exponga la unidad centralizadora esto con el fin de no generar traumas administrativos y demoras en los pagos programados.
14. Las demás obligaciones que se desprendan de su cargo.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



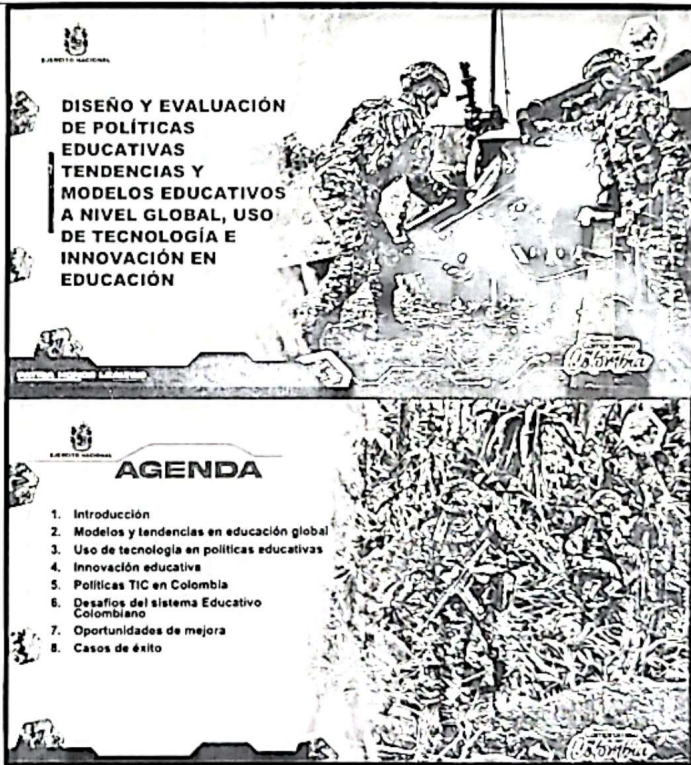
	<p>forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
<p>10. PERIODO INFORME</p>	<p>DEL JULIO 2025</p>
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría presentación de plazos del mes de julio:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



503219-1



PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



202310-1

DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS: TENDENCIAS Y MODELOS GLOBALES



La educación se posiciona hoy como un derecho fundamental y motor de desarrollo social en todo el mundo. Las políticas educativas actuales buscan responder a los desafíos globales mientras fomentan la innovación y mejora continua de los sistemas educativos.

La Agenda 2030 de la UNESCO establece objetivos claros centrados en la inclusión, equidad y calidad educativa, creando un marco de referencia para las reformas educativas en diversos contextos culturales y socioeconómicos.

Colombia

EJERCITO NACIONAL

2. MODELOS Y TENDENCIAS EN EDUCACIÓN GLOBAL



Colombia

MODELOS Y TENDENCIAS EN EDUCACIÓN GLOBAL

<p>1</p> <p>Aprendizaje basado en Proyectos</p> <p>Metodología que sitúa al estudiante como protagonista de su aprendizaje resolviendo la resolución de problemas reales, fomentando el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de habilidades para el siglo XXI Conexión con contextos reales y significativos 	<p>2</p> <p>Educación Personalizada Digital</p> <p>Adaptación del proceso educativo a las necesidades individuales de cada estudiante, utilizando herramientas tecnológicas para optimizar el aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> Algoritmos adaptativos de aprendizaje Seguimiento del progreso individual 	<p>3</p> <p>Enfoque por Competencias</p> <p>Modelos centrados en el desarrollo de competencias para la vida y el trabajo, más allá de la memorización de contenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación formativa y continua Aprendizaje integral y aplicado
--	---	---

Estos modelos responden a la necesidad de adaptar la educación a las necesidades del consumidor y la diversidad cultural, preparando a los estudiantes para un mundo cada vez más complejo e interconectado.

Colombia

EJERCITO NACIONAL

3. USO DE TECNOLOGÍA EN POLÍTICAS EDUCATIVAS



Colombia

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



7528154


USO DE TECNOLOGÍA EN POLÍTICAS EDUCATIVAS

Innovación y Tecnología en la Educación

Principios del Banco Mundial para la Tecnología Educativa

1. Estrategia antes que tecnología
2. Empoderar a los profesores
3. Involucrar al sistema educativo
4. Diseñar con equidad
5. Evolución continua

La innovación educativa implica el uso estratégico de la tecnología para lograr aprendizajes significativos, transformaciones pedagógicas tradicionales.



Colombia

EJERCITO NACIONAL

4. INNOVACIÓN EDUCATIVA



Página 11 de 22

Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POLÍTICAS EDUCATIVAS Y USO DE TECNOLOGÍA EN COLOMBIA

Políticas Públicas TIC

Colombia ha implementado políticas como: Compromiso por el Escudo y Colombia Digital, que promueven acciones que faciliten las nuevas tecnologías, promoviendo la transformación digital del sector.

Formación Docente

Programas de capacitación en competencias digitales y tecnologías en educación, como: Formación virtual para la enseñanza en el área de las ciencias naturales.

Fortalecimiento de las escuelas


Proyectos para reducir el brecho digital mediante la actualización de equipos tecnológicos en escuelas rurales y la creación de centros de capacitación digital y desarrollo de habilidades digitales.



Colombia

EJERCITO NACIONAL

6. DESAFÍOS DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO



Página 18 de 22

Colombia

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC3315-1

Bogotá, D.C., 18 de julio de 2023

Señor Teniente Coronel
SILVANO BANCHEZ SUÁREZ
Director Escuela de Infantería
Calle 102 N°7-80
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aprobación de temas capacitación profesional del mes de julio

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Director de la Escuela de Infantería los temas a tratar en la capacitación profesional del mes de julio: Diseño y Evaluación de Políticas Educativas Tendencias y Modelos Educativos a Nivel Global y Uso de Tecnología e Innovación en Educación. La cual tiene como objetivo fortalecer las competencias de los docentes en el análisis, diseño y evaluación de políticas educativas, a partir del estudio de modelos innovadores, tendencias globales e innovaciones tecnológicas.

Los temas a tratar son los siguientes:

- **Introducción**
Educación como derecho y motor de desarrollo
Tendencias globales, Agenda 2030 y ODS
- **Modelos y tendencias en educación global**
Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)
Educación personalizada e híbrida
Estrategia por competencias
Educación inclusiva y multicultural
- **Uso de tecnología en políticas educativas**
Principios del Banco Mundial para tecnología educativa
Herramientas digitales en el aula
Diseño de prácticas centradas en equidad y evaluación
- **Innovación educativa**
Aulas virtuales
Plataformas digitales y recursos interactivos
Aprendizaje activo

- **Políticas TIC en Colombia**
"Computadores para Educar"
Plataforma "Colombia Aprende"
Capacitación docente en competencias TIC
Reducción de la brecha digital
- **Desafíos del sistema educativo colombiano**
Brechas de acceso y conectividad
Falta de infraestructura tecnológica
Necesidad de formación docente continua
- **Oportunidades de mejora**
Educación híbrida e inclusiva
Nuevos modelos de evaluación y aprendizaje
Alianzas público-privadas para innovación
- **Casos de éxito**
Resultados de implementación tecnológica
Experiencias en zonas rurales y vulnerables
Transformaciones en prácticas pedagógicas

Gracias por su atención.

Cordialmente,


ANDREI FORERO MONTAÑO
Asesor Académico ESINF
Ejército Nacional

PREGUNTAS CAPACITACIÓN JULIO

DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS TENDENCIAS Y MODELOS EDUCATIVOS A NIVEL GLOBAL, USO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN

1. ¿Cuál es uno de los principales propósitos de las políticas educativas según las tendencias globales?

- a) Reducir el número de docentes por aula
- b) Garantizar aprendizajes significativos y equitativos
- c) Implementar más evaluaciones estandarizadas
- d) Limitar el uso de tecnología en el aula

Respuesta correcta: b) Garantizar aprendizajes significativos y equitativos

2. ¿Qué modelo pedagógico promueve el aprendizaje activo a través de la resolución de problemas reales?

- a) Educación tradicional
- b) Aulas virtuales
- c) Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)
- d) Evaluación sumativa

Respuesta correcta: c) Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)

3. Según el Banco Mundial, ¿qué debe preceder a la incorporación de tecnología en educación?

- a) La formación en informática
- b) La compra de dispositivos
- c) Una estrategia clara
- d) El uso de inteligencia artificial

Respuesta correcta: c) Una estrategia clara

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



BUM101

4. ¿Cuál de los siguientes es un principio del Banco Mundial sobre tecnología educativa?

- a) Tecnología antes que metodología
- b) Empoderar a los profesores
- c) Centrarse en la infraestructura
- d) Evaluar al final del proceso

Respuesta correcta: b) Empoderar a los profesores

5. ¿Qué característica se resalta en una política educativa innovadora?

- a) Uso exclusivo de recursos impresos
- b) Enfoque tradicional de enseñanza
- c) Transformación de prácticas pedagógicas
- d) Eliminación del componente digital

Respuesta correcta: c) Transformación de prácticas pedagógicas

6. En el contexto colombiano, ¿qué programa busca reducir la brecha digital mediante entrega de equipos y formación?

- a) Saber TIC
- b) Colombia Aprende
- c) Computadores para Educar
- d) Conectividad Escolar

Respuesta correcta: c) Computadores para Educar

7. ¿Qué desafío enfrenta el sistema educativo colombiano según la presentación?

- a) Reducción del número de estudiantes
- b) Alta conectividad en zonas rurales
- c) Brechas socioeconómicas y de acceso a tecnología
- d) Saturación de docentes capacitados en TIC

Respuesta correcta: c) Brechas socioeconómicas y de acceso a tecnología

8. ¿Cuál es una oportunidad de mejora señalada para el sistema educativo colombiano?

- a) Reducción del número de aulas digitales
- b) Mayor rigidez curricular
- c) Educación híbrida e inclusiva
- d) Eliminación de plataformas digitales

Respuesta correcta: c) Educación híbrida e inclusiva

9. ¿Qué se afirma sobre las políticas educativas exitosas?

- a) Deben ser idénticas en todos los países
- b) No requieren evaluación constante
- c) Son flexibles y adaptables al contexto
- d) Excluyen la tecnología para centrarse en lo básico

Respuesta correcta: c) Son flexibles y adaptables al contexto

10. ¿Cuál es una característica de los casos de éxito en innovación educativa?

- a) Reducción de participación estudiantil
- b) Aulas sin tecnología
- c) Mejoras en rendimiento y asistencia escolar
- d) Uso de métodos autoritarios

Respuesta correcta: c) Mejoras en rendimiento y asistencia escolar

- Recomendación a la Inspección de estudios respecto a los estudiantes de la cohorte XVIII de MODABI:

Recomendación Ceremonia de Graduación cohorte XVIII

asesor academico esinf@escolaresadmiral.com.co

para mejorar EDUCACION

Mayo 12 del 2022 Hora: 8:00am

Mayor Cruz buenas tardes,

Como asesora académica de Educación Superior para el programa Técnico Profesional en Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería (MODABI), me permito recomendar respetuosamente que se considere la posibilidad de adelantar la ceremonia de graduación correspondiente a la cohorte XVIII, prevista para el primero (1°) de agosto del presente año.

Esta solicitud surge teniendo en cuenta que la comisión de estudios de los alumnos finaliza el desarrollo (18) de julio, y que entre dicha fecha y la ceremonia programada, existe un lapso durante el cual los estudiantes ya no asistirán físicamente la totalidad de estudios activos. Lo anterior teniendo en cuenta que se trata de personal uniformado, que incluye estudiantes del Ejército Nacional y un grupo de Infantes de Marina de la Armada Nacional, quienes pueden quedar en condecoración al momento de la entrega de sus diplomas.

Es importante tener en cuenta, en caso de contemplar esta opción, solicitar la respectiva aprobación a la IJ CEMIL, como propietario del registro certificado del programa.

Agradezco de antemano la atención a esta recomendación, que busca proteger la integridad del proceso formativo, asegurar la trazabilidad institucional, y sobre todo, visar por la seguridad jurídica tanto de los estudiantes como de la Escuela de Infantería.

Quedo atenta a cualquier orientación adicional que se requiera para facilitar este proceso.

Atentamente,
 Ana María Pérez Montaña
 Asesora Académica
 Escuela de Infantería
 Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
 cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



- Elaboración de oficio para el CEMIL solicitando instrucciones para la cohorte XVIII de MODABI:



- Elaboración de comité Curricular de cambio de docente:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30319-1

2025743007400746

ACTA: No. 2025743007400746 MDN COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-
CEDOC-CEMIL-ESINF-2.25

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 6 de junio del 2025

INTERVIENEN:
TC SILVANO SÁNCHEZ SUAREZ
Director Escuela de Infantería
MY MAURICIO CALDERÓN LOZANO
Subdirector de la ESINF
MY ANDRÉS RICARDO CRUZ FONSECA
Inspector de Estudios ESINF
CT ROJAS MOSQUERA JUAN
Oficial Educación Superior ESINF
TE LEÓN PÉREZ JAVIER
Oficial Jurídico ESINF
TE CUBILLOS BONILLA LUIS ANDERSON
Oficial Calidad Académica ESINF
SS ANGARITA ESTEBAN RAFAEL
Representante de los Docentes ESINF
SS BUITRAGO VALDERRAMA JOSE
Representante de los Estudiantes
SLP BERNAL CHIVARA AMILTON
Representante de los Egresados ESINF
Dra ANDREA FORERO MONTAÑO
Asesora Académica ESINF

ASUNTO: COMITÉ CURRICULAR DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMPLEMENTARIA No. 009 DEL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2025 CON EL FIN DE ACTUALIZAR Y APROBAR LA SELECCIÓN DOCENTE REALIZADA EN EL COMITÉ CURRICULAR NO. 008 DEL 26 DE MAYO DE 2025, EN RAZÓN A LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DOCENTE WINDY HERNÁNDEZ CETINA, QUIEN HABÍA SIDO SELECCIONADA PARA EL DESARROLLO DE LOS SABERES "FUNDAMENTO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN" Y "FUNDAMENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN" DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERIA (MODABI), COHORTE VIGENTE 2025-2.

PATRIA HONOR LEALTAD

Logo and QR code area



PUBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



202574

	<p style="text-align: center;">PUBLICA</p> <p>CONTINUACION ACTA N° 202543007400746 / DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2025. COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Al efecto se procedió así:</p> <p>En modalidad presencial en Bogotá D.C. a los S/4 (06) días del mes de junio del 2025, se dio inicio al Comité Curricular No. 009 de la Escuela de Infantería, con la asistencia del personal antes enunciado, así:</p> <p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación y aprobación del quórum 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura del acta anterior. 4. Aprobación y actualización de la selección docente realizada en el comité curricular no. 008 del 25 de mayo de 2025, en razón a la renuncia presentada por la docente Windy Hernández Celina; quien había sido seleccionada para el desarrollo de las asignaturas "Fundamento conceptual de la investigación" y "Fundamento metodológico de la investigación" de los parámetros de evaluación. 5. Proposiciones y varios. <p>PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM</p> <p>Se verificó el quórum de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 21 del Acuerdo 003 del Estatuto de Profesores de la IU CEMIL - 2023. Se confirma la asistencia de 10 miembros del Comité Curricular con derecho a voto para continuar con su desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pone a consideración la aprobación del quórum, el cual es aprobado con 08 votos. <p>SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pone a consideración la aprobación de la presente agenda, la cual es aprobada con 08 votos. <p>TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 202543007400746 N°008 DEL 25 DE MAYO DEL 2025 CON EL FIN DE APROBAR EL PROCEDIMIENTO Y LA SELECCIÓN DE DOCENTES HORA</p> <p>PATRIA HONOR LEALTAD</p> <p><small>Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C. Teléfono: 317 70 0000 www.ejercito.mil.co</small></p> <p style="text-align: right;">PUBLICA</p> <div style="text-align: right;">   </div>	
--	---	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



302151

PÚBLICA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2025 DEL COMITÉ JURISDICCIONAL PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA

En virtud de esta resolución se procede a la revisión del listado de solicitudes de convocatoria docente 2025.

La presente convocatoria con mayor puntaje en el proceso de selección fue la del señor JUAN FRANCISCO GARCÍA GARCÍA con el puntaje de 48 puntos, con concepto favorable en la entrevista psicológica realizada, según consta en el informe anexo. Por lo tanto, se propone en el documento oficial para su firma la selección de la señorita TATIANA CONCEPCIÓN DE LA ROSA, y la señorita TATIANA CONCEPCIÓN DE LA ROSA.

DOCENTES CONVOCATORIA 2025

Se pone a consideración la selección y aprobación de la docente TATIANA CONCEPCIÓN DE LA ROSA, en el cargo de docente, para el componente de la investigación del programa MOOABII, para el segundo periodo académico de 2025.

En virtud de lo anterior, el Comité Curricular solicita la continuación del proceso de contratación de la docente TATIANA CONCEPCIÓN DE LA ROSA.

DECISIÓN: PROPOSICIONES Y VARIOS.

CONTENIDO:

OBSERVACIONES:

En constancia de todo lo anterior, firmo los integrantes del honorable Comité Curricular, quienes participan de mismo y en este orden:

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

- Asesoría y revisión para presentación de oferta Académica de Educación Superior de la ESINF:

OFERTA ACADÉMICA TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA (ESTADO ACTUAL - 2026)

ESTADO ACTUAL

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓCULO	TRIMESTRE	# ESTUDIANTES	ENFERMERAS	PROFESIONALES
1	TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA	18	4 TRIM.	17	48	2025-2
2	TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA	19	2 TRIM.	24	48	2025-2
3	TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA (ASPIRANTES)	20	-	25	48	2026-1

2026

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓCULO	TRIMESTRE	# ESTUDIANTES	ENFERMERAS	PROFESIONALES
1	TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA	21	-	25	48	2026-2
2	TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA	22	-	25	48	2027-1

Colombia

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



EJERCITO NACIONAL

TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA

PROGRAMA	OBJETIVO	PÚBLICO DE BENEFICIO
<p>TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA</p> <p>Desarrollar en los soldados profesionales y suboficiales las competencias fundamentales para el desarrollo de habilidades prácticas técnicas e instrumentales que permiten el mantenimiento preventivo, correctivo y empleo de armas de infantería, mediante la transformación de los conocimientos científicos en acciones que permitan solucionar necesidades en contextos operacionales de las Unidades militares, integrando saberes programáticos concretos y directamente relacionados con el armamento, para un eficiente manejo de los recursos, contribuyendo al desarrollo económico y social de la Fuerza y el Arma.</p>	<p>El personal de soldados profesionales y suboficiales que ingresan al programa Técnico Profesional en el Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería, deben ser soldados profesionales activos de cualquier Arma nacional o extranjera, con formación tecnológica en ciencias militares o cursos homologables, desde grado Cabo Tercero a Sargento Primero. Con título de Bachiller. Pruebas de estado al día. Sin investigaciones administrativas y disciplinarias vigentes, con gran sentido ético, capacidad de trabajo en equipo, interés por el autoaprendizaje y conocimiento de la organización castrense; además deberá demostrar habilidad para la toma de decisiones, argumentación de opiniones, conceptos y conclusiones; concepto favorable de Sanidad Militar (físico y psicológico), de preferencia con aptitud vocacional hacia el programa. Se aceptan clasificados como no apto con destinación específica.</p>	<p>PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMPLEMENTARIA DESTINADO PARA SOLDADOS Y SUBOFICIALES DE LAS FFM</p>

COHORTES 2026

FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CANTIDAD ESTUDIANTE ADMISSION	CANTIDAD ESTUDIANTE ADMISSION	DURACIÓN SEMANAS	SESIONES	
ENERO	DICIEMBRE	25	20	48	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMPLEMENTARIA DESTINADO PARA SOLDADOS Y SUBOFICIALES DE LAS FFM	
JULIO	JULIO 2027	25	20	48		
TOTAL					50	

Colombia

- Elaboración de ayudas para Consejo Académico del CEMIL:

EJERCITO NACIONAL

SOLICITUD APROBACIÓN DE PERSONAL PARA GRADUACIÓN DEL "TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA" COHORTE XVIII.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos para la obtención del título académico, Técnico Profesional en "Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería" según el acuerdo 005 del 2023 de estudiantes:

N°	CURSO	GD	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CC.
1	MODABI	CS	EJE	SALTARIN RODRIGUEZ EDGARD JOSEPH	1045735875
2	MODABI	SLP	EJE	BETANCOURT BAQUERO CRISTHIAN FELIPE	1072496949
3	MODABI	SLP	EJE	CARVAJAL GARCIA VICTOR ALFONSO	1083887986
4	MODABI	SLP	EJE	CASTILLO MARTINEZ WILMER FERNEY	1104711291
5	MODABI	SLP	EJE	DOMINGUEZ ASPRIILLA JULIAN	1193113564
6	MODABI	SLP	EJE	GOMEZ LEAL LUIS GUILLERMO	1002247803
7	MODABI	SLP	EJE	GRAJALES GUZMAN JONATHAN ALEXANDER	1099550623
8	MODABI	IMP	ARC	GRISALES BERMUDEZ JOSE WILSON	1113106769
9	MODABI	IMP	ARC	LICONA LADEUTH ALEJANDRO	1072527521
10	MODABI	SLP	EJE	MEJIA MORLELO PROILAN	1118257566
11	MODABI	IMP	ARC	NEGRETTE GUEVARA ERICK CARLITH	1063371009
12	MODABI	SLP	EJE	SANMARTIN MORALES ALEXANDER	1035438650
13	MODABI	IMP	ARC	SINISTERRA OJEDA ISMAEL	1086133416
14	MODABI	IMP	ARC	SUAREZ GOMEZ JOSE ALFREDO	1065002599
15	MODABI	SLP	EJE	VALENCIA PEREZ JORGE	1028005023
16	MODABI	SLP	EJE	VARGAS DIAZ ARLIS ESTIBEN	1087960802

Colombia

EJERCITO NACIONAL

APROBACIÓN DOCENTE HORA CÁTEDRA PARA EL "TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA"

Se presenta ante el Honorable Consejo, la solicitud de Aprobación de selección docente en razón a la renuncia presentada por la docente Windy Hernández cetina, quien había sido seleccionada para el desarrollo de los saberes "Fundamento Conceptual de la Investigación" y "Fundamento Metodológico del proceso Investigación" del programa Técnico Profesional en el Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería (MODABI) cohortes XIX y XX.

REQUISITOS:

1. Haber sido docente en el programa de Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería (MODABI) cohortes XIX y XX.

2. Haber sido docente en el programa de Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería (MODABI) cohortes XIX y XX.

3. Haber sido docente en el programa de Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería (MODABI) cohortes XIX y XX.

4. Haber sido docente en el programa de Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería (MODABI) cohortes XIX y XX.

5. Haber sido docente en el programa de Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería (MODABI) cohortes XIX y XX.

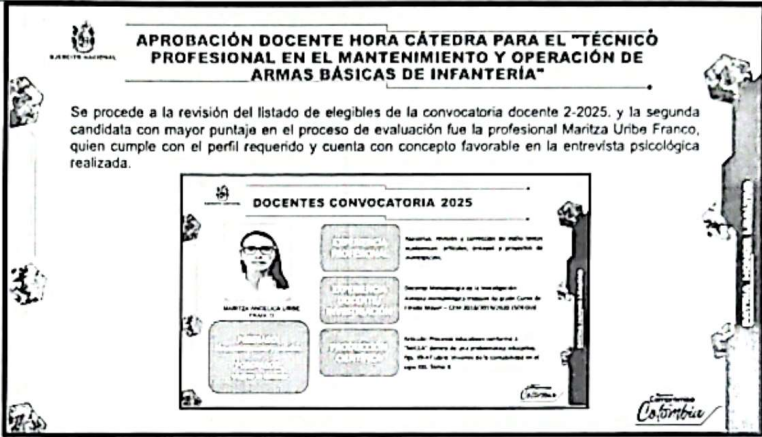
Colombia

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30/05/2024

													
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 40.000.000 Valor autorizado a pagar: 5.000.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL). PLANILLA NÚMERO: 79078920 <table border="1" data-bbox="743 949 1342 1151"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$320.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SURA</td> <td>\$250.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$10.500</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$320.000	SALUD	SURA	\$250.000	ARL	POSITIVA	\$10.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$320.000											
SALUD	SURA	\$250.000											
ARL	POSITIVA	\$10.500											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente.). 												

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de 5.000.000 VALOR EN NUMEROS (cinco millones de pesos mcte.) correspondiente del mes JULIO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>

Para constancia se firma en Bogotá. D.C JULIO de 2025.

FIRMA SUPERVISOR

MY. CALDERON LOZANO EDISON MAURICIO
SUBDIRECTOR ESCUELA DE INFANTERIA

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

